



DECRETO ALCALDICIO N° 2807 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 26 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 458 de fecha 25.09.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para el Servicio de Limpieza de 18 Baños químicos en actividad Fiestas Patrias, al proveedor **LIMFOSAN LIMITADA**, Rut 77.947.060-1, por un monto de \$ 360.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO : **REGULARIZASE proceso administrativo**

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal mercado público, el Servicio de Limpieza de 18 Baños químicos en actividad Fiestas Patrias, al proveedor **LIMFOSAN LIMITADA**, Rut 77.947.060-1, por un monto de \$ 360.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-08-001 "Servicio de Aseo" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PNM/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Bodega (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE